Ayuntamiento de
HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 **Fax:** 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

DECRETO

Visto el expediente tramitado para la adjudicación de las casetas del Recinto Ferial de Las Erillas con motivo de la celebración de la Feria de Hornachuelos, durante los días 13 a 16 de julio de 2017.

Vista el Acta de apertura de ofertas de fecha 13 de junio de 2017.

Vista la documentación presentada por doña Leonarda María Alejo Gómez y doña María del Sol Sánchez Romero.

En virtud de las competencias que me confiere la normativa de bienes de Entidades Locales y la Disposición Adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido dela Ley de Contratos del Sector Público,

H E R E S U E L T O

PRIMERO.- Efectuar las siguientes adjudicaciones:

BARRA DEL BAILE:

- Rosa Mª López López, por un importe de 2.550 €

RESERVA:

- David Gómez González, por un importe de 3.051 €
- Leonarda Mª Alejo Gómez, por un importe de 2.501 €

CASETA DE LA JUVENTUD:

- David Gómez González, por un importe de 901 €

RESERVA:

- Leonarda Mª Alejo Gómez, por un importe de 701 €
- Mª del Sol Sánchez Romero, por un importe de 501,5 €

SEGUNDO.- Declarar desierta las Casetas Normales (1 al 4) por falta de licitadores.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a Intervención, a la Concejalía de Festejos, Jefatura de la Policía Local, Guardia Civil de Hornachuelos y los interesados, con advertencia de que previamente a la entrada y disposición de la caseta, deberá formalizar el oportuno contrato administrativo.

Código seguro de verificación (CSV):
0AC1 F56D 7EA7 B423 FC01
0AC1F56D7EA7B423FC01
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede
Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 20/6/2017
Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 20/6/2017
pie_firma_conto_dipu_01

Num. Resolución:
2017/00000662

Insertado el:
20-06-2017
pie_decreto_dipu_01

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 **Fax:** 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña Mª del Pilar Hinojosa Rubio, en Hornachuelos, de lo que, como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA
(Fecha y firma electrónicas)

ANTE MÍ; EL SECRETARIO GENERAL
(Fecha y firma electrónicas)

Código seguro de verificación (CSV):
0AC1 F56D 7EA7 B423 FC01
0AC1F56D7EA7B423FC01
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede
Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 20/6/2017
Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 20/6/2017

Num. Resolución:
2017/00000662

Insertado el:
20-06-2017

pie_firma_conto_dipu_01

pie_decreto_dipu_01